



**SOLICITUD DE ATENCIÓN PRIORITARIA 1/2016,  
DERIVADA DE LAS ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD 56/2016, 57/2016 Y 58/2016  
SOLICITANTE: PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE  
SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

CONSTANCIAS	REGISTRO
Oficio <b>CJF/SECJYCNO/DGEJJ/5301/2016</b> , de José Antonio Montoya García, Director General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.	<b>047250</b>

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil dieciséis.

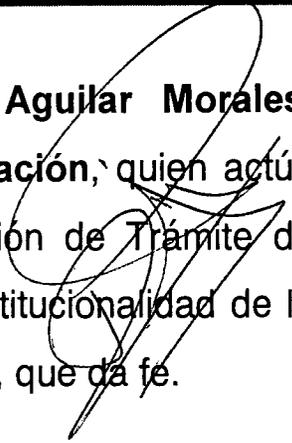
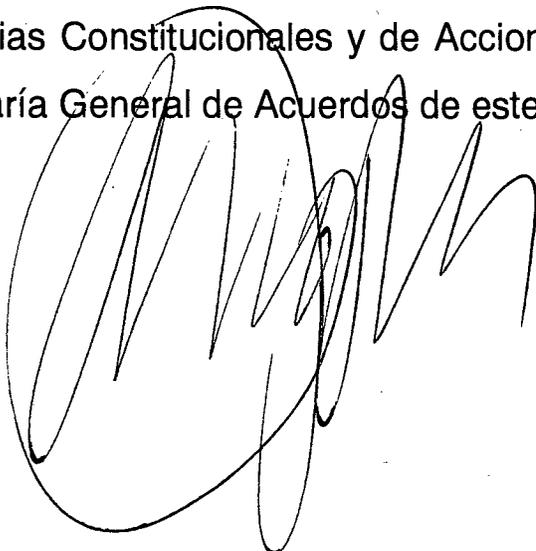
Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el oficio de cuenta de José Antonio Montoya García, Director General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, mediante el cual se tiene por rendido el informe solicitado en proveído de dos de agosto de dos mil dieciséis, informando que derivado de la revisión en el banco de datos del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE 2.0), se identificó un asunto de amparo indirecto con el número de expediente 996/2016, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en Quintana Roo, con residencia en Cancún en el que se reclamó la aprobación y expedición del mismo decreto impugnado en la acción de inconstitucionalidad 57/2016 y su acumulada 64/2016.

Además, se ordena enviar copia certificada del informe de cuenta y de este proveído a las acciones de inconstitucionalidad **56/2016, 57/2016 y 58/2016**, a efecto de que obren en autos.

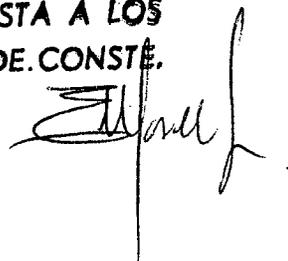
En virtud de lo anterior, y visto el estado procesal que guarda este asunto, continúese con el trámite que en derecho corresponda.

**Notifíquese.**

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



EL **6 AGO 2016** SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION QUE ANTECEDE. CONSTE.



SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACION, POR MEDIO DE LISTA. DOY FE.

